



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR

“Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor.”

Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019

Emanada por la Secretaría de Educación Municipal

DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

CIRCULAR No 052

PARA: PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES, CUIDADORES, ESTUDIANTES, DIRECTORES DE GRUPO, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR No. 0049 DE JULIO 16 DE 2021 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

FECHA: 16 DE JULIO DE 2021

La Institución Educativa CASD - SIMON BOLIVAR, en cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar, a través de la Circular No. 0049 de fecha 16 de julio de 2021, comunica que a partir de este momento quedan totalmente suspendidas las clases presenciales en la modalidad de alternancia (está medida es provisional).

Acorde con las consideraciones anteriores, retomaremos las clases de manera virtual, informando a los docentes y estudiantes, la obligatoriedad de cumplir la jornada escolar completa, tomando como referente el horario de clases que se les entregó a cada docente el pasado 12 de julio de 2021, al cual se le debe dar estricto cumplimiento.

Por otra parte, daremos inicio al Plan de reposición de los tiempos de suspensión y no prestación efectiva del servicio público de educación, del período 03 de mayo al 15 de junio de esta anualidad, documento que fue expedido por la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar. Con respecto a este asunto, me permito recordarles que el próximo SÁBADO 17 de julio de 2021 habrá clases con todos los estudiantes, en la modalidad virtual, el horario a desarrollar será el del día LUNES.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el portal web CASD.

Atentamente,

HEBER RUIZ CAAMAÑO
Rector